

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

Instituto de las Industrias Culturales de las Artes de la Región de Murcia

5842 Resolución de 23 de septiembre de 2019, del Director General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia por la que se modifican los plazos de programación del circuito profesional de Artes Escénicas y Música de la Región de Murcia para el ejercicio 2020 (BORM n.º 100 de 03/05/2019).

Con fecha 26 de abril de 2019, la Directora General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes, dictó Resolución, por la que se crea y regula el Circuito Profesional de Artes Escénicas y Musicales de la Región de Murcia (publicada en el BORM n.º 99 de 02 de mayo de 2019) y Resolución para establecer crédito y plazos para el ejercicio 2020 (BORM n.º 100 de 03 de mayo de 2019).

El artículo tercero de la citada Resolución establece que el calendario de programación para el primer semestre del ejercicio 2020 abarcará el periodo entre el 16 y el 30 de septiembre de 2019, ambos incluidos y para el segundo semestre de 2020 abarcará el periodo del 16 al 30 de enero de 2020.

No obstante, tras solicitud de los espacios asociados al Circuito Profesional de AAEE y Música de la Región de Murcia dichos plazos deben modificarse para facilitar los trámites relativos a la programación de cada uno de ellos.

En virtud de lo expuesto, vista la competencia atribuida por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, cuyo artículo 51 apartado 2 letra b) establece la competencia a la Dirección General del ICA de ejercer la dirección administrativa y realizar la gestión económica en la entidad,

Resuelvo:

Primero.- Modificar el calendario de programación del Circuito Profesional de AAEE y Música de la Región de Murcia para el ejercicio 2020 en el siguiente sentido:

Programación 1er semestre 2020: Desde el 16/09/2019 hasta el 18/10/2019

Programación 2.º semestre 2020: Desde el 16/03/2020 hasta el 30/03/2020

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia sin perjuicio de dar publicidad de la misma a través de la página web del ICA www.icarm.es.

Murcia, 23 de septiembre de 2019.- El Director General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, Juan Antonio Lorca Sánchez.